

Consolidado de Preguntas y Respuestas

PREMIO NACIONAL DE DRAMATURGIA



A. ¿Puedo postular la misma obra al Concurso de Producción de Artes Escénicas y al Premio Nacional de Dramaturgia?

Sí, en principio una misma obra puede ser presentada en ambas convocatorias, siempre que cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de cada concurso, particularmente aquellos vinculados al carácter inédito de la obra y la titularidad de derechos de autor.

B. ¿La obra presentada al Premio Nacional de Dramaturgia debe ser inédita?

Sí. De acuerdo con las bases, las obras deben ser inéditas en su totalidad; es decir:

- No haber sido publicadas en medios impresos o digitales,
- No haber sido socializadas públicamente,
- No haber sido premiadas previamente.

Asimismo, deben estar escritas en castellano.

C. ¿Qué se entiende por obra dramática en el Premio Nacional de Dramaturgia?

Se entiende como un texto original de creación literaria concebido para la representación escénica, estructurado mediante acciones, personajes, diálogos, monólogos u otros recursos expresivos propios de la dramaturgia. Puede estar destinado al teatro, la performance escénica u otros formatos vinculados a las artes escénicas.

D. ¿El texto de la obra puede incluir el nombre del autor?

No. El texto presentado no debe incluir el nombre del postulante. Únicamente debe consignarse el seudónimo o nombre artístico, a fin de preservar la anonimización durante el proceso de evaluación.

Consolidado de Preguntas y Respuestas

PREMIO NACIONAL DE DRAMATURGIA



E. ¿Adjuntar el texto dramático en una postulación a Producción de Artes Escénicas se considera socialización de la obra?

La presentación del texto dramático como parte de la documentación requerida para evaluación interna del jurado en el Concurso de Producción de Artes Escénicas no constituye necesariamente una socialización pública de la obra en los términos señalados en las bases del Premio Nacional de Dramaturgia. No obstante, se recomienda al postulante tomar las previsiones necesarias para resguardar adecuadamente el carácter inédito y la anonimización de la obra.

F. ¿Es recomendable utilizar un título distinto para la obra en el Premio Nacional de Dramaturgia?

No es un requisito obligatorio. Sin embargo, algunos postulantes podrían optar por utilizar un título distinto como medida adicional para preservar el anonimato de la obra durante el proceso de evaluación.

G. ¿Quién debe ser titular de los derechos de autor de la obra presentada?

El postulante debe ser el/la único/a y exclusivo/a titular de todos los derechos de autor sobre la obra presentada.

CONSULTA LAS PREGUNTAS FRECUENTES GENERALES EN EL SIGUIENTE ENLACE:

<https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/sites/default/files/ee/archivos/Preguntas%20frecuentes.pdf>